



PLENO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 20/03/2015 Hora: 13:49
Nº Anotación: 2015/8000274

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Identificación de quién presenta la iniciativa	
D/Dª Ana García D'Atri, Milagros Hernández Calvo, Patricia García López	Grupos Políticos Municipales PSOE - I.U.-L.V - UPyD
Órgano y sesión en la que se prevé que se va a sustanciar la iniciativa	
☒ Pleno de fecha: 27 de marzo de 2015 ☐ Comisión Permanente de _____ de fecha: _____	
Tipo de iniciativa (proposición, pregunta, comparecencia, etc...)	
PROPOSICIÓN	
Contenido de la iniciativa	
La normativa nacional e internacional define las bibliotecas públicas como centros de acceso a la información, la educación, el ocio, el conocimiento y las nuevas tecnologías, sostenidos por la comunidad y abiertos a toda la ciudadanía sin exclusión de ningún tipo. Con ello las bibliotecas públicas facilitan la toma independiente de decisiones, la defensa de derechos, la participación activa y democrática y la lucha contra la brecha digital y social, todo lo cual redundará en la libertad, la prosperidad, la paz y el desarrollo tanto individuales como colectivos. Por otro lado la legislación española sobre Administración Local (Ley 27/2013 y, ya antes, la Ley 7/1985) establece como competencia propia de los municipios la promoción de la cultura y los equipamientos culturales, estando obligados, también por esas mismas leyes, a prestar el servicio de biblioteca pública. Desde comienzos de los años ochenta, con los primeros ayuntamientos democráticos, el Ayuntamiento de Madrid ha ido trabajando para proporcionar y mejorar este servicio público en el municipio. Se han abierto nuevas bibliotecas, se han ampliado las colecciones, se han introducido las nuevas tecnologías (como herramienta interna y como servicio a los usuarios) y se ha hecho un esfuerzo por la profesionalización del personal bibliotecario. Pese a ello (y quizá porque no siempre se ha trabajado con la constancia o planificación que hubieran sido necesarias) a día de hoy no se ha logrado aún que la ciudad de Madrid cuente con las bibliotecas que necesitan sus más de tres millones de habitantes, ni que éstas tengan una plantilla suficiente en número y cualificación que permita garantizar la calidad del servicio bibliotecario municipal y ni siquiera su prestación efectiva. En base a lo expuesto, y en virtud de lo previsto en el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes presentan conjuntamente para su debate en el Pleno la siguiente	



MADRID!

PLENO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL

Espacio reservado para la propuesta de registro



PROPOSICIÓN

a) Que desde los órganos competentes del Ayuntamiento de Madrid se tomen una serie de medidas a corto, medio y largo plazo para garantizar el buen funcionamiento de las bibliotecas públicas municipales (singularmente en lo que se refiere a su dotación del personal necesario), por tratarse de un servicio público esencial y de competencia municipal. Entre dichas medidas deben incluirse:

- El estudio detallado de las necesidades bibliotecarias de cada distrito y de cada barrio.
- La apertura en horario de fin de semana al menos de una biblioteca pública por cada distrito.
- La aplicación de la plantilla tipo adecuada (número, categoría, funciones) para cada una de las bibliotecas existentes y futuras.
- El aumento y profesionalización del personal bibliotecario. Ello pasa por:
 - Un acuerdo de mínimos que obligue al Gobierno municipal a no amortizar ninguna de las plazas que puedan quedar vacantes por jubilaciones o concursos de traslados y a cubrirlas de manera inmediata utilizando los medios legales existentes.
 - Compromiso de ampliar la plantilla bibliotecaria en un futuro próximo, creando las plazas que faltan e incluyendo todas las existentes en la Oferta de Empleo Público de 2015.
 - Convocar las oposiciones necesarias para cubrirlas.
 - Crear la categoría de Auxiliar de Biblioteca (C2) que permita dar una solución definitiva a los POSI que trabajan en bibliotecas y permitan a éstas rentabilizar la experiencia profesional de este personal.
- La elaboración de un Plan Integral de Bibliotecas Públicas Municipales, que contemple también la integración de las bibliotecas públicas de la Comunidad de Madrid.

b) Que el Ayuntamiento de Madrid garantice el cumplimiento de dichas medidas, comprometiéndose a ponerlas en práctica en el plazo de un año desde la aprobación en Pleno de esta proposición.

Reseña de la documentación que, en su caso, se acompaña (numerada)

Fecha: 17/03/2015

Concejala que presenta la iniciativa

Fdo.: Ana García D'Altri

Fdo.: Milagros Hernández Calvo

Fdo.: Patricia García López

(En su caso)
Los Portavoces del Grupo Municipal

Fdo.: Jaime Lissavetzky Díez

Fdo.: Ángel Pérez Martínez

Fdo.: David Ortega Gutiérrez

REGISTRO DEL PLENO
Diligencia para la propuesta de registro que el presente documento se acompaña numerada

REGISTRO DEL PLENO
Secretaría General del Pleno

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE